



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026 - 2008-MPH/A

Ayacucho, 17 junio del 2008



EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPH/CM; de fecha 16 junio de 2008;



CONSIDERANDO:

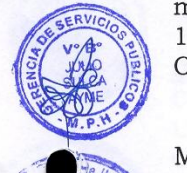
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;



Que, conforme a lo dispuesto por los numerales 3) y 32) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con los Lineamientos Técnicos para la Formulación de Documentos de Gestión en el marco de la Modernización Administrativa, aprobado por Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR, compete al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local;



Que, el proceso de modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, obedece a propuesta presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Administrativos del Concejo Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, toda vez que dicha Estructura Orgánica ha sido aprobada por Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPH/CM; de fecha 16 de junio de 2008;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9°, numeral 5 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; ha aprobado la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**, la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, debiendo entrar en vigencia al día siguiente de su publicación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



ÓRGANO DE GOBIERNO

Concejo Municipal
 Alcaldía



ÓRGANO DE COORDINACIÓN

Comisión de Regidores



ÓRGANOS CONSULTIVOS

Consejo de Coordinación Local
 Comité Provincial de Defensa Civil
 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
 Junta de Delegados Vecinales y otras Organizaciones de Base
 Patronato Cultural de Ayacucho



ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Gerencia Municipal



ÓRGANO DE CONTROL

Oficina de Control Institucional



ÓRGANO DE DEFENSA

Oficina de Procuraduría Pública Municipal



ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Unidad de Presupuesto, Planes y Programas
 Unidad de Racionalización y Estadística
 Unidad de Programación e Inversiones



ÓRGANOS DE APOYO

Oficina de Secretaría General
 Unidad de Imagen Institucional
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Tesorería
 Unidad de Contabilidad
 Unidad de Recursos Humanos
 Unidad de Logística



ÓRGANOS DE LÍNEA

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 Subgerencia de Planeamiento Urbano y catastro
 Subgerencia de Obras Urbana y Rural
 Subgerencia de Formulación de Proyectos
 Subgerencia de Control Urbano y Licencias
 Subgerencia de Centro Histórico



Gerencia de Desarrollo Social

Subgerencia de Defensoría y Salud
 Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
 Subgerencia de Registro Civil
 Subgerencia de Participación Vecinal
 Subgerencia de Programas de Alimentación y Nutrición



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



Gerencia de Servicios Públicos

- Subgerencia de Saneamiento Ambiental
- Subgerencia de Seguridad Ciudadana
- Subgerencia de Comercio y Mercados



Gerencia de Transportes

- Subgerencia de Transporte y Tránsito
- Subgerencia de Seguridad Vial y Señalización



Subgerencia de Desarrollo Económico

Subgerencia de Supervisión Liquidación de Obras

Subgerencia de Sistemas

Subgerencia de Ejecución Coactiva

Subgerencia de Gestión Institucional CTI

Subgerencia de Fiscalización



ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instituto de Vialidad de la Provincia de Huamanga

Secretaría Técnica de Defensa Civil

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

EPSASA

Ayni Municipal – SAT Huamanga

EMUSERV

EMUFE

CAJA MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal,

Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas, implementen su aplicabilidad de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Secretaría General la

publicación de la presente Ordenanza, en el diario de mayor circulación de la ciudad y en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

German S. Mantecón

Abg. GERMAN S. MANTECÓN